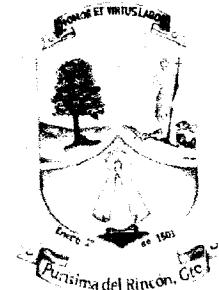


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO



Acta No. 001

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:30 horas del día 31 de mayo de 2016; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del cuórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Validación de la inexistencia de información de la solicitud número de folio 00393516, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de la búsqueda exhaustiva en la Dirección Jurídica, Secretaría del H. Ayuntamiento y Tesorería Municipal, de la información solicitada bajo el número de folio 00393516 de fecha 25 de mayo de 2016, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, por lo cual se procede a entregar a los miembros del comité el expediente relativo a dicha solicitud, a fin de que se proceda a analizar las medidas necesarias que se tomaron en cuenta para localizar la información.

En virtud de lo anterior, una vez anotadas las constancias que obran dentro del expediente, los miembros del Comité aluden que la información solicitada, ya que es inexistente, por no haberse generado por este Sujeto Obligado contrato alguno con las empresas **Seguritech Privada, S.A. de C.V., Grupo Seguritech S.A.P.I. de C.V., Comunicación Segura, S.A. de C.V., Pierdant de la Mora Consulting, S.A. de C.V., Comercializadora de Productos Alcurnia, S.A. de C.V.** otorgados durante los años **2012, 2013, 2014, 2015 y 2016**, previa búsqueda en la Tesorería

Municipal, Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección Jurídica, por ser las dependencias encargadas de resguardar la información aludida, así como la validación de la inexistencia de las facturas concernientes a los mismos. Por tanto, los miembros del comité validan la inexistencia de la misma.

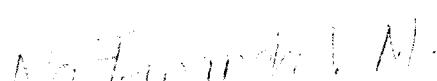
Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal inexistencia de la información solicitada bajo el número de folio 00393516 de fecha 25 de mayo de 2016, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, concerniente a contrato alguno celebrado con las empresas **Seguritech Privada, S.A. de C.V., Grupo Seguritech S.A.P.I. de C.V., Comunicación Segura, S.A. de C.V., Pierdant de la Mora Consulting, S.A. de C.V., Comercializadora de Productos Alcurnia, S.A. de C.V.** otorgados durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como la validación de la inexistencia de las facturas concernientes a los mismos; en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de "Desahogo del orden del día".

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

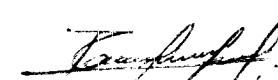
4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **9:35 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. JUAN FRANCISO ESCAREÑO
ALONSO
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**
C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**
LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

TERCERO.- Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen como funciones. instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las Áreas del Municipio de Purísima del Rincón. o de incompetencia, realicen los titulares de las Áreas del Municipio de Purísima del Rincón. Guanajuato, ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Purísima del Rincón: recabar y enviar al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el resguardo o salvaguarda de la información.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C. MA. FERNANDA VILLAPANDO MOJICA
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. JUAN FRANCISO ESCAREÑO
ALONSO
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**

C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**